

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECECIVIL MUNICIPAL

PROC. SERVIDUMBRE

RAD. No .2018-657

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Entra al despacho el presente asunto para pronunciarse sobre la Resolución Nro. 108 del 6 de julio de 2023 emanada pro la Registraduría de Ocaña Norte de Santander, para efectos si se insiste o no sobre la inscripción de la servidumbre a favor de la Electrificadora de Santander conforme a sentencia proferida por este despacho.

Desde ya para el despacho se debe mantener la orden y por tanto se ratificara la ORDRM FR inscripción de la sentencia proferida por este despacho el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) donde se IMPUSO como cuerpo cierto a favor de LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESSA, Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica con Ocupación Permanente sobre el predio denominado "LOS SITIOS PRIMER LOTE", ordenándosele su respectivo registro; que si bien es cierto, acorde con los criterios determinados en la determinación respectiva y ofrecida en la Resolución 108 del 6 de julio de 2023 se ordenó la suspensión del trámite del registro por tratarse de un predio inscrito por falsa tradición, a de entenderse que el interés general prima sobre el interés individual y de ser así, la suspensión de la inscripción de la servidumbre de Transito a favor de la

electrificadora de Santander sobre el inmueble “LOS SITIOS PRIMER LOTE” con matrícula inmobiliaria número 270-52006 le impide la posibilidad a la comunidad de acceder a este servicio, amen de ello hasta este momento y a posteriori no se le causa perjuicio alguno a terceros conocidos, por el contrario al suspenderse su registro, se le causa un perjuicio irremediable al particular y a la comunidad en general.

Por ello, a juicio del despacho se mantendra la decision de inscribir la sentencia proferida por el 18 de de mayo de 2021.

Oficiar en este sentido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Ocaña Norte de Santander.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'WILSON FARFAN JOYA', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA

Juez